

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE 21-7-2016

ASISTENTES:

M^a Concepción Eguizabal Malo.
Candela Cruz del Río.
Angel Manuel García Alonso
Nuria López Oliván.
Eider Gete Santa Eulalia.
Antonio Llamas Guerrero.
Jesús Ignacio Royo Martínez.

AUSENTES:

Ninguno

SECRETARIA:

Montserrat Burrieza García.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 19,00 horas del día 21 de julio de dos mil dieciséis, se reúnen en primera convocatoria los Sres. Concejales que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión extraordinaria y pública.

Asisten a esta sesión la Sra. Alcaldesa y la Secretaria del Ayuntamiento, hallándose ausentes los Concejales que se indican.

Una vez comprobada la existencia de quórum legal para la válida constitución del Pleno, la Alcaldesa declara abierta la sesión, y inicia el tratamiento de los asuntos incluidos en el orden del día.

I.- LECTURA ACTA ANTERIOR.-

Preguntado por la Alcaldesa si existe alguna observación al contenido del acta de la sesión celebrada el día 30 de mayo de 2.016, de la que se ha proporcionado copia a cada uno con la convocatoria, y no formulándose ninguna, se declara aprobada dicha acta.

II.- APROBACIÓN PLAN ECONÓMICO FINANCIERO.-

Visto el Plan Económico-financiero suscrito por la Sra. Alcaldesa, de fecha 27 de junio de 2016, cuya necesidad se origina por la ejecución del presupuesto del ejercicio de 2015 al incumplir el objetivo de la regla de gasto.

Resultando que el Plan propuesto es conforme a lo establecido en el artículo 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en relación con el artículo 9.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo, el Pleno a propuesta de la Comisión de Hacienda, adopta por unanimidad el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Quedar enterado del resultado de la evaluación del objetivo de la regla de gasto efectuado por la Secretaría-Intervención mediante Informe de fecha 16 de junio de 2016.

SEGUNDO. Aprobar el Plan económico-financiero del Ayuntamiento en los términos que constan en documento anexo y que se considera parte integrante del presente Acuerdo.

TERCERO. A efectos meramente informativos, publicar el Plan Económico-financiero en el Boletín Oficial de La Rioja.

Asimismo, una copia del Plan se hallará a disposición del público desde su aprobación hasta la finalización de su vigencia.

No habiendo otros asuntos en el orden del día, la Alcaldesa declara concluida y levanta la sesión, a las 20,00 horas del día señalado al principio.
De todo ello, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA

LA SECRETARIA